

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****110****MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 543/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, frente a Fondo de Garantía Salarial y Assignia Infraestructuras, S. A., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la secretaria General de la Administración de Justicia, haciéndose saber a los interesados que la citada resolución está a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días por escrito dirigido a este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Assignia Infraestructuras, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 29 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/16.947/21)

